



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - AREQUIPA

### PROCESO D. LEG. 276 N° 006-2022-GRA/GRTPE

### PERFIL DE PUESTOS

- UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
- UN (01) CONTADOR II
- UN (01) ABOGADO II

www.trabajoarequipa.gob.pe Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa Teléfono: (054) 380060





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II - REMPLAZO

#### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Director De Programa Sectorial II, sujeto al D. Leg. 276.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. Nº 089-2022-GRA/GRTPE

#### 4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- a. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- b. Contar con colegiatura vigente.
- c. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- d. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- e. Experiencia laboral de 05 años y 03 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- f. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- g. Manejo de Office Windows y de aplicativos
- III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Realizar acciones de dirección y coordinación para la ejecución de las actividades de responsabilidad inherentes a la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos.
  - a) Coordinar, proponer, dirigir y supervisar el Plan Anual de Actividades (POI) de la Sub Gerencia.
  - b) Dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas a los procedimientos que son de su competencia en estricta aplicación de la normatividad vigente. Cumpliendo escrupulosamente lo dispuesto en Texto Único de Procedimientos Administrativos del sector.

Teléfono: (054) 380060





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Resolver por delegación de atribuciones del Gerente Regional y/o Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos autos y pronunciamientos en los procedimientos que se tramitan en las áreas dependientes de la Sub. Gerencia y concordantes con las normas vigentes.
- d) Coordinar con la Gerencia Regional, Áreas y Zonales las acciones jurídicas y administrativas para el mejor logro de los objetivos y metas propuestas.
- e) Supervisar periódicamente las labores asignadas a las Áreas de la Sub Gerencia emitiendo informes respectivos.
- f) Proponer la ejecución de actividades de capacitación permanente del personal a efecto de optimizar el servicio de la Sub Gerencia.
- g) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente en materia de su competencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.  TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 757.49 (Setecientos cincuenta siete con 49/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más S/2 150.00 Incentivos laborales.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 UN (01) CONTADOR II - REMPLAZO

#### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Contador II, sujeto al D. Leg. 276.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. Nº 089-2022-GRA/GRTPE

#### 4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### II. PERFIL DEL PUESTO - REQUISITOS MINIMOS

- a. Titulado de Contador Público Colegiado, habilitado y certificado.
- b. Estudios de maestría o post grado concluido o curso de especialidad.
- c. Contar con 04 años de experiencia en el ejercicio de funciones relativas a la gestión de la contabilidad en Entidades del Sector Publico. De preferencia con 2 años ejerciendo la conducción del sistema administrativo de contabilidad.
- d. Conocimiento avanzado y/o capacitación especializada en temas afines a sus funciones (Diplomado).
- e. Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF SP y de sistema tipo usuario relacionado con las funciones de su competencia.
- f. Manejo de Office Windows y de aplicativos.
- III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Ejecución y coordinación de actividades especializadas en la aplicación de los procedimientos contables de la Gerencia Regional, de acuerdo a la normatividad vigente.
  - a) Asesorar al Jefe de la Oficina de Administración en temas relativos a la gestión de la contabilidad de la Gerencia Regional.
  - b) Programar y ejecutar los procesos técnicos del sistema administrativo de contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos y actividades relacionadas a la gestión de contabilidad en la Entidad.
- d) Formular y presentar oportunamente los estados Financieros y Presupuestarios mensual, trimestral y anual con sus respectivas notas explicativas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Controlar, analizar y evaluar mensualmente la ejecución del Presupuesto Institucional y la situación económica – financiera, como resultado de la gestión presupuestal y patrimonial.
- f) Realizar los análisis de cuentas y los ajustes contables de acuerdo a las normas vigentes.
- g) Coordinar y efectuar las conciliaciones exigidas por el Sistema de Contabilidad del Sector Publico para el análisis y sustento de las diversas cuentas contables.
- h) Coordinar y supervisar las Conciliaciones de Cuentas de Enlace y la Ejecución Presupuestal.
- i) Supervisar la toma del Inventario Físico de Suministros, Bienes de Activo Fijo y No Despreciables, Arqueo de Fondos y Valores.
- j) Coordinar las actividades relacionadas con los exámenes de auditoria interna y/o externa.
- k) Implementar medidas correctivas a la gestión administrativa, financiera, contable y tributaria. Desarrollar y proponer normas, directivas e instructivos en materia contable.
- I) Participar en comisiones y/o equipos de trabajo del ámbito de su competencia.
- m) Preparar y/o emitir informes técnicos en asuntos de su especialidad.
- n) Coordinar las acciones contables con el órgano competente y unidades de la dependencia para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- o) Proponer modificaciones presupuestales de acuerdo a la ejecución y necesidades de la Institución.
- p) Participar en la elaboración de valorizaciones de pliegos de reclamos y estudios económicos financieros de empresas.
- q) Realizar funciones de arqueo en Caja Chica en la sede Central y las Zonas de Trabajo.
- r) Custodiar debidamente ordenada la documentación del área.
- s) Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración en materia de su competencia.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.  TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 673.65 (Seiscientos setenta y tres con 65/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más S/ 1 830.00 por Incentivos laborales.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 UN (01) ABOGADO II - SUPLENCIA

#### **III. GENERALIDADES**

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado II- Suplencia, sujeto al D. Leg. 276.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. Nº 089-2022-GRA/GRTPE

#### 4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### IV. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- h. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- i. Título de Conciliador emitido por el MINJUS
- j. Contar con colegiatura vigente.
- k. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- I. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- m. Experiencia laboral de 04 años y 02 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- n. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- o. Manejo de Office Windows y de aplicativos
- III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Realizar labores de patrocinio legal gratuito, absolución de consultas laborales a empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales, cálculo de la liquidación de derechos y beneficios sociales y realización de conciliación administrativa laboral en el área Funcional no estructurada de Defensa legal Gratuita.
  - h) Prestar servicios de asesoría legal y orientación a trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos, respecto del reclamo judicial de sus derechos y beneficios originados en una relación laboral.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- i) Patrocinar gratuitamente a los trabajadores y ex trabajadores ante el Poder Judicial en todas las instancias, desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia, solo en el ámbito judicial a nivel de juzgado de Paz letrado, juzgados y salas especializadas.
- j) Absolver consultas laborales de empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales de manera directa y personalizada, así como por diferentes medios.
- Realizar cálculos de liquidación de los derechos y beneficios sociales que reclaman los usuarios utilizando los aplicativos informáticos y/o herramientas ofimáticas.
- Realizar diligencias de conciliación para la solución de los reclamos de los usuarios, así como prever las citaciones a conciliación, tratándose de justificaciones acreditadas por el trabajador o emperador.
- m) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos y el coordinador del Área Funcional No estructurada de Defensa Legal Gratuita en materia de su competencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del
	Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la
	suscripción del contrato.
	<b>TÉRMINO</b> : Tres meses a partir del inicio;
	renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 673.65 (Setecientos setenta y tres con 65/100
	Soles)
	Incluye afiliaciones de ley, así como toda
	deducción aplicable al trabajador más
	Incentivos laborales S/. 1830.00 soles.